

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 17 se incluyen la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos así como los informes rendidos del uso de dichos recursos como información oficiosa.
2. Que en fecha 10 de octubre de 2017, la Secretaría de Inclusión Social suscribió un convenio de cooperación y coordinación con **Asociación Coro Nacional de la Persona Adulta Mayor de El Salvador (CAMES)** como parte de la implementación del componente tres del Programa “Nuestros Mayores Derechos”, para ejecutarse desde la fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. De acuerdo al documento adenda I, de fecha 21 de diciembre de 2017, ambas partes por mutuo acuerdo prorrogaron la vigencia del convenio. Por lo anterior, el convenio vencerá el 31 de diciembre de 2018 ampliando el tiempo de ejecución para llevar a cabo los compromisos adquiridos por la Asociación.

En ese sentido, las actividades serán ejecutadas durante en el año 2018 y el informe de ejecución se publicará hasta finalizar el mismo.

San Salvador, treinta de septiembre de dos mil dieciocho.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República